

ECLA: Derecho laboral



Educación Comunitaria Legal Argentina

¿Cuáles son tus derechos laborales durante el embarazo?



INECIP 

INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES



Si sos una persona gestante y trabajás, conocé cuáles son tus derechos ahora y después del parto.

¿Tengo que avisar en mi trabajo que estoy embarazadx?

Sí, tenés que avisarle a tu jefe de tu embarazo y presentar un certificado médico que diga que estás embarazadx.

¿Qué tiene que decir el certificado médico?

Tiene que tener la fecha probable de parto. Es importante este dato porque determina cuándo comienza tu licencia por maternidad.

¿Qué pasa si estoy embarazadx y no presenté el certificado médico en mi trabajo?

Si no presentás el certificado médico que diga que estás embarazadx, corrés el riesgo de que, en caso de que te despidan, no cobres la indemnización especial por embarazo.

Además de mi sueldo, ¿cobro algo más cuando estoy embarazadx?

Sí, cobrás la asignación prenatal desde el primer mes de embarazo hasta el nacimiento de tu hijx, pero lo tenés que acreditar a partir de los 3 o 4 meses de embarazo.

¿Qué requisitos debo cumplir para cobrar la asignación prenatal?

Tenés que tener como mínimo 3 meses de antigüedad en el trabajo. Tu sueldo y los de tu grupo familiar no deben superar los montos que establece la ley para poder cobrarla. Estos montos podrás encontrarlos consultando en el [siguiente enlace](#).



¿Cuánto tengo que cobrar por asignación prenatal?

El monto de la asignación prenatal lo fija y lo actualiza la ANSES. Lo que vas a cobrar también depende de tu sueldo y el de tu grupo familiar.

Tengo dos trabajos, ¿cobro la asignación prenatal dos veces?

No, la cobrarás una vez y la recibís en el trabajo donde tengas mayor antigüedad.

¿Cubro algo por el nacimiento de mi hijx?

Sí, la asignación por nacimiento en un pago único y luego empezás a cobrar por mes la asignación por hijx hasta que cumpla 18 años.

¿Me pueden despedir por estar embarazadx?

No, es discriminación. Si te despiden estando embarazadx te tienen que pagar una indemnización especial. También podés iniciar un juicio por discriminación y pedir que te devuelvan el trabajo.

¿Tengo que probar que me despidieron por estar embarazadx?

Si presentaste el certificado médico de embarazo a la persona que te emplea y te despiden entre los 7 meses y medio anteriores o posteriores a la fecha del parto, se entiende que el despido fue por tu embarazo y no tenés que probar nada.

Si no presentaste el certificado, vas a tener que probar que tu empleador/a sabía que estabas embarazada cuando te despidió.

¿Cuándo tengo que tomarme la licencia si estoy embarazadx?



Si tenés un embarazo normal y sin riesgo, la ley te da 90 días de licencia con sueldo. Estos 90 días los podés repartir de 2 formas:

- 45 días antes del parto y 45 días después del parto o
- 30 días antes del parto, y 60 días para después del parto.

La ley también te ofrece la posibilidad de que te tomes 90 días más de licencia, pero sin cobrar el sueldo. Al terminar este tiempo podés volver a trabajar.

Si tengo un embarazo de riesgo, ¿cuántos días de licencia tengo?

Si tenés problemas de salud durante el embarazo tenés licencia por enfermedad como otra persona trabajadora. Estos días se te van a acumular con los 90 días que tenés por embarazo.

Si mi hijx nace prematuro, ¿qué licencia tengo?

Si tu hijx nace prematuro, los días que no te tomaste antes de la fecha de parto se acumulan con los que te corresponden después del nacimiento, completando los 90 días que te da la ley.

Contactos útiles:

Programa Asistir:

En caso de que estés en una situación de conflicto laboral y necesités asesoramiento jurídico gratuito. Para mayor información o solicitud de turno, ingresá al [siguiente enlace](#).



Este folleto brinda información legal.
Es necesario que busques asesoramiento
legal por tu situación específica.

Para más información podés
consultar nuestra página:

www.ecla.org.ar

